

Gazeta de Caracas.

No 125.

DEL VIERNES 19 DE OCTUBRE DE 1810.

TOM. II.

Salus populi suprema lex esto.

Continuacion del Periodico *El Español*.

A la verdad jamás fue la intencion de las Juntas constituir mas que una autoridad aparente. Los que así se valian del acto tumultuario con que un pueblo acosado se arrojó entre sus manos, los que no conocieron límites á su autoridad desde que un acaso les hizo apoderarse de ella, estos mismos emplearon quantos medios les sugirió su astucia para coarctar la que habia de representar al Soberano: y bien se entiende que estas limitaciones no serian en favor del pueblo. Cada una de las Juntas, especialmente las mas poderosas como la de Sevilla y Valencia, formaron sus instrucciones secretas, y otorgaron sus poderes para los Diputados, que, segun ellos, debian ser unos meros agentes (1). De este modo siempre debia resultar uno de dos males: si los Diputados seguian sus instrucciones, y antes de determinar en los negocios tenian que esperar las repuestas de sus Juntas; la central era un nuevo obstaculo para la expedición de los negocios, y solo trataban de engañar al pueblo con una fantasma de poder reunido; si los Diputados quebrantaban sus instrucciones, y se alzaban con el poder, mal se podia esperar que empezando por una infidelidad para adquirirlo, usáran despues de el moderadamente.

Al fin sucedió lo que debia á unos cuerpos sin vigor que ni aun para sus miras sabian usar de medios directos. Los Centrales se reunieron en Aranjuez, y los buenos patriotas que estaban temerosos de una division en las Provincias, concibieron esperanzas al ver reunidos á los que se llamaban sus Diputados.

(1) Las Juntas cuidaron de tener secretas estas instrucciones y poderes, y solo una casualidad puso en mis manos copia autentica de las que se le dieron á los Diputados de Valencia, la que publica nos á continuacion para que se forme una idea del espíritu de las Juntas de Provincia. Me consta que no fueron de otro genero los poderes que dio la de Sevilla, y que no contentandose con esto formó unas largas instrucciones, en que se encargaba á los diputados que se restituyese á todo su vigor la *Inquisición*, y que no se tocase á las rentas eclesiasticas. Para tan piadoso encargo escogió al conde de Tilly, hombre que tenia una causa abierta en Madrid sobre el robo de unas alajas, y á D. Vicente Hore, íntimo favorito del Principe de la Paz. Este ultimo temió presentarse en Madrid, y por su desistimiento fue nombrado el Arzobispo de Laodicea. Tan mezquina era la idea que la Junta de Sevilla tenia de la Central que iba á formarse, que nombro para ella á los dos individuos que mas le inco-modaban, como quien en desdicha á un honroso destierro.

El deseo de union que se manifestaba en la opinion pública les favoreció para sus intentos: y fiados en el secreto con que se les habian dado los poderes, se erigieron en soberania, burlandose de las Juntas, que hubieran incurrido en la indignacion pública, si con reclamaciones y protestas se hubieran atrevido á perturbar la union que se creia cimentada. De este modo fueron ellas mismas oprimidas por el secreto que con tanto afán establecieron en su gobierno y deliberaciones.

Quedó la Junta Central instalada. Si la pluma hubiera de seguir el impulso que la indignacion le presta, estas reflexiones que solo se dirigen á sacar fruto de la experiencia, se convertirian en la mas amarga invectiva; pero harto gravado ha quedado en todos los Españoles el odio ácia esta corporacion informe y desatinada, para que nos paremos á atizarlo despues que ella no existe. La Junta Central Suprema empezó como todas las otras consagrando el error y perpetuando la ignorancia (2). La casualidad le hizo valerse de una pluma eloqüente; oyosele hablar con dignidad que es todo lo que pudo prestarle el instrumento de que usaba; pero en sus ideas propias despuntaba la vanidad y la ignorancia. En tanto que decretaba quinientos mil infantes y cincuenta mil caballos, se entretenia con el titulo de *Mages-tad*, exigia juramentos de fidelidad y obediencia de las diversas corporaciones, que no podian negarlo, ó ponerle restricciones sin manifiesto peligro; todo con el objeto de afianzarse en el mundo é ignoraba ó fingia ignorar el estado miserable de los exércitos españoles, y los refuerzos que recibian los franceses (3). Victi-

(2) Los primeros decretos de la Junta Central fueron impedir la venta de los bienes detenidos en manos muertas, y aun querer que se anulasen varios contratos anteriores (delirio que no se executó por impracticable) y restituir á su antiguo vigor las trabas de la imprenta que se habian relajado alguna cosa de hecho, despues que salieron los Franceses de Madrid.

(3) La exactitud de la Junta Central en dar noticias puede inferirse del modo con que anunció su Gazeta la llegada del ejército francés á las cercanias de Somosierra. Se ha acercado, decian unos, como siete mil, y otros como treinta mil hombres. Aunque no tengo presente aquella Gazeta, estoy cierto de que no hay gran diferencia en la proporción de los dos números.

ma de este sistema de engaño, ó de esta infame ignorancia fuè el desgraciado y generoso Sir John Moore, y poco faltò para que lo fuese todo su ejército. Empeñaronse en deslumbrarlo y comprometerlo; y aun que él conoció bien el riesgo inminente en que lo ponian; supo á un tiempo seguir la voz del honor, y conservar un ejército à su patria, aunque a costa de su propia vida. Aun se ignora en casi toda la península la historia de esta campaña gloriosa, y los cargos gravísimos que la Junta Central tiene en ella. La fama de Sir John Moore sufrió no poco en España; quando á estar instruidos los españoles de lo que sufrió y lo que hizo por ellos, sin duda alguna le adorarian. Y no dudaré dedicar mi pluma algunas horas, en adelante, á dar á conocer à mis compatriotas el hombre que se sacrificó por la causa de España; y sé bien que imitarán agradecidos la veneracion y el amor que conservo à su respetable memoria.

La derrota de nuestros ejércitos en todos puntos, y el acercarse Bonaparte à Madrid, hizo huir à los centrales, y encaminarse aunque esparcidos, à probar fortuna en Andalucía. Llegaron à Sevilla y allí fuè donde, despues de haber exigido para entrar una pompa ricicula, y agena del estado infeliz de las cosas, siguieron su carrera de *Reyes* arrastrando al precipicio à la nacion desgraciada que los tenia al frente

Solo habia un remedio que aplicado en tiempo, acaso podia salvarla: tal era la reunion de un congreso legitimo de la nacion, que siendo dueño de la opinion pública, eligiese un poder ejecutivo respetable à los ojos de los españoles, y excitase con sus discusiones el espíritu nacional que iba desapareciendo. Pero nada temian tanto los Centrales como la reunion de Cortes. El frenesí del amor al mando se habia apoderado de aquel cuerpo; y en vez de tratar de salvar la España, solo se ocupaba de los medios de conservarla en sus manos el tiempo que existiese. Los hombres de bien, los buenos patriotas que habian disimulado las irregularidades palpable de la formacion de aquel cuerpo, llevados del grande objeto de ver à España reunida, se llenaron de indignacion quando à la mocion de juntar Cortes, hecha en principios de Mayo del año pasado, vieron contextar con un decreto en que, prometiendo convocarlas en todo el año siguiente, anunciaban que se celebrarían baxo su mando, y hasta señalaban los puntos de que habia de tratar aquel congreso; declarando así aunque indirectamente la perpetuidad de su Junta.

Se Continuará.

Caracas 17 de Octubre.

Una de las pruebas mas irrefragables de que los designios de nuestra transformacion politica estan perfectamente de acuerdo con los

intereses de todos los Pueblos de la America, es la facilidad con que penetran por lo mas denso del despotismo y la opresion. La parte occidental de nuestro horizonte politico, que parecia la mas carga la y mas tempestuosa, es la que va aclarandose con mas rapidez. El aura de la liberalidad que empezó à soplar por Barinas no permite que se detengan en sus inmediaciones los negros vapores del Lago de Maracaybo. Merida vió la luz y detestó las tinieblas, que parece van à refugiarse à su origen acosadas por el luminoso influxo de Caracas Barinas y Santa té. Truxillo ha abierto ya los ojos, ó por mejor decir, ha podido usar de ellos. luego que la ilustracion de Barinas y la fuerza de Caracas le abatieron las cataratas que le habia hecho criar, la niebla pestilente de la Laguna. Apenas pudo conocer nuestros principios y nuestra conducta, pusieron sus habitantes en movimiento todos sus entorpecidos miembros, y dijeron al Comandante General del exercito de Occidente: que los Truxillanos eran Americanos, vasallos de Fernando, hombres libres, é incapaces de someterse ò otra dominacion que à la del Rey, ò à la Soberania legitima de los Pueblos de Venezuela. De modo que, segun el oficio del Marques del Toro, podemos esperar que el triunfo de la opinion, mas bien que el de la fuerza, ha de sancionar para siempre la justicia de nuestra causa. Los adjuntos oficios son una prueba incontestable de esta verdad.

El M. I. A. de Truxillo al Marques del Toro

Excelentísimo Sr. Marques del Toro=Truxillo 6 de Octubre de 1810=Muy venerado Sr. mio: El oficio que á hora acompaña a V. E. este I. A. le orientará de la ultima determinacion que hemos tomado en que entren libremente sus tropas à estos territorios; y aunque en este no se expresa, que hemos mandado retirar el piquete de tropa, que habia de la Plaza de Maracaybo, debe seguir mañana su marcha sin falta alguna, y en este mismo dia quedará instalada nuestra Junta sujeta à la Suprema de Caracas, y baxo la proteccion de las armas de V. E: y así esperamos que sin perdida de instante, nos auxilie, pues mucho antes de á hora hubieramos dado este paso, si nos hubieramos hallado con armas, pues conocemos el dulce gobierno de Caracas=Aprovechamos esta ocasion para ofrecernos à la obediencia de V. E. sus mas atentos seguros servidores. Q. B. S. M.=Teniente Mauricio Uscategui=Jacobo Roth.

Es copia.—del Toro.

OTRO.

Excelentísimo Sr.—Sin embargo de que con fecha de ayer diximos à V. E. que para responder sobre el particular de dar franco paso para la jurisdiccion de Merida à las tropas de su

mando, que iba en auxilio de aquella ciudad, esperabamos la determinacion del Cefe desta Provincia, à quien se habia dado parte: este Muy Ilustre Ayuntamiento, provyendo à la seguridad de este territorio, quien representa, ha determinado por sufragio general de todo el vecindario, à quien para el efecto se convoco, conceder con la sollicitud de V. E. franqueandolo paso à las tropas, que tiene que enviar à la sobre dicha jurisdiccion de Merida y espera que en breve dará à V. E. mayores pruebas de amistad, luego que salga la ultima determinacion en lo que se trata por los individuos de este Muy Ilustre Ayuntamiento, y Congreso, y nos ofrecemos à las ordenes de V. E. Dios guarde, à V. E. muchos años. Truxillo 6 de Octubre de 1810.—Mauricio Usategui.—Pedro Fermín Brizeño.—Jacobo Roth.—Francisco Antonio de la Bastida Brizeño.—Domingo Brizeño.

Es copia.—Del Toro.

Otro del Comandante militar del Pueblo de Santa Ana

Sin embargo de ser diametralmente opuestas las ordenes, que tengo del Cefe inmediato, como mis proyectos siempre han sido adheridos al Gobierno principal de la Capital de Caracas; aunque las criticas circunstanacias con que han procurado oprimir à estos habitantes no me han dado lugar, ni ocasion de tener el honor de manifestar à V. S. la firme resolucion con que me hallo persuadido à seguir las sabias y prudentes determinaciones, que V. S. tenga à bien determinar, y disponer, contando siempre con el Teniente, y Corregidor de los Pueblos de Santa Ana, y Siquis, y con toda la gente comprensible de su mando, deseando sacrificiar sus vidas, é intereses baxo las ordenes adaptables de V. S. lo que para su inteligencia comunico, solo con el dolor de no haver podido mas antes. Dios guarde à V. S. muchos años. Santa Ana, 5 de Octubre del 1810.—

José Miguel Barreto.

Sr. Comandante General de estas Provincias.

Es copia.—Del Toro.

América Meridional.

En la Gazeta de S. Tomas de 11 de Octubre Monday's Advertiser) se leen las siguientes noticias con referencia à la Gazeta de Salem de 24 de Agosto.

Revolucion de Buenos Ayres.

El Viernes ha llegado el Bergantin Venus su Capitan Tunison, procedente de Buenos Ayres. Natan Cook, sobrecargo nos informa que ha havido alli una revolucion semejante à la de Caracas: las autoridades que emanaron de la Suprema Junta de la antigua España fueron depuestas, y subrogado en su lugar un nuevo Gobierno provisional, que ha jurado fidelidad solamente à Fernando VII., y la guardara hasta su restitucion al Trono; pero al presen-

te sus intenciones, con, sin duda, de completa y permanente independienci. Mr Cook tuvo conferencias confidenciales con algunos de los Xefes, quienes le informaron, que ellos meditaban un Gobierno semi-junto al de los Estados Unidos, en quanto lo admitiese el genio y costumbres de el Pueblo; pero en la inteligencia de que conservarian siempre el mismo grado de libertad politica con honrosos. De este modo mientras que la ambicion de Bonaparte arruina los antiguos establecimientos, y procura obstruir todos los canales del comercio en España, aparecen nuevos Estados, y se forman nuevos pactos mercantiles en el Mundo Oriental.

„ El Martes 15 de Mayo rebentó la explosion esperada por tanto tiempo. Se presentó al Virrey una Diputacion Militar, y le exigió categoricamente sus intenciones para el caso de que se confirmasen las noticias de Europa que habia dado el buque llegado à Montevideo sobre la disolucion de la antigua Suprema Junta, establecimiento de otra provisional los sucesos de los Franceses, su aproximacion sobre Cadix, y preparativos para mudar el dicho Gobierno de la Isla de Leon. Se le dieron dos horas para responder. Sin embargo nada hubo decisivo hasta el Sabado 19 (1) que el poste de Montevideo traxo confirmaciones de los anteriores particulares. Se envió una segunda Diputacion al Virrey exigiendole una pronta y publica declaracion de sus intenciones; que el prometio hacer. El Domingo notificó el Cabildo al Virrey que era indispensable abdicase su mando, y depositase el baston en una sesion, pues que no existia yalla autoridad de donde provenia. El entretanto hizo una proclama al Pueblo del Virreynato, en que adoptaba miras inconsultas sobre los desastrosos acontecimientos de la España y se esforzaba en restituir la confianza &c. &c. Esta proclama lexus de satisfacer al Pueblo, dexo en sus espíritus la impresion de que él queria mantener su autoridad mientras le fuese posible. Muchos de los Comandantes entraron en el Palacio à las nueve de la noche, y pidieron la abdicacion en el acto, ó promesa de ejecutarla por la mañana; advirtiendole en terminos muy claros que la denegacion ocasionaria un recurso inmediato a la fuerza. El consistió por fin en resignar su autoridad à las 11 del siguiente dia. Las patrullas rondaban las calles, y las tropas estuvieron sobre las armas en los cuarteles durante la noche.

El Miercoles los habitantes estuvieron en una suspencion ansiosa: los militares y payanos estuvieron en movimiento y las tropas en número de 8000, estuvieron sobre las armas. La alarma se empezó al amanecer, los sombreros de los patriotas fueron adornados con el retrato de Fernando VII., sobre el qual, y en

(1) Muy notable se hace el 10 en los fastos de la América meridional.

el ojal de la casaca llevaban una cinta blanca significando, segun dicen, union entre si, y fidelidad á Fernando, en caso que sea restaurado al Trono. A la una gran numero de personas esperaban en la plaza, y el Virrey despues de algunas dificultades hizo la resonacion.

El Cabildo citó una Junta de 500 personas para el dia inmediato 22, la que se formó á la mañana en la casa consistorial, no siendo admitidos á ella sino los que habian sido citados y obtenido billetes. Hubo altos debates sobre la deposicion del Virrey, hasta que se recibieron ciertos informes de perdida de la España. El Obispo fue el principal opositor del nuevo orden de cosas. Se le replicó por el Dr. Castillo uno de los caracteres mas sobresalientes de la revolucion, abogado patricio, dotado de talentos considerables y de un espiritu intrepido. Repetidos aplausos anunciaron la favorable recepcion de sus sentimientos, y la impresion que hizo su discurso. Concluyó con una arenga tan eloquente y con tan fuertes argumentos en favor de la mutacion de gobierno, que atonta la Audiencia, compuesta casi toda de antiguos Españoles, y que de empuño se habia opuesto á una mutacion que desaba el poder en las manos del pueblo, no pudo menos de votar por la deposicion del Virrey que se hizo por mayoria de 169 votos contra 65.

El 23 hubo otra Junta para confirmar el dictamen del dia precedente. Se proclamó que el exercicio de las facultades del Virrey se trasladase al Cabildo, y se convocase á la eleccion de una Junta provisional, mientras que los de Regulus de las Provincias interiores pudiesen con ellos formar un Gobierno permanente.

El 24 publicó el Cabildo una proclama anunciando la deposicion del Virrey. Juntos á las 8 anuncio la artilleria el establecimiento de la Junta y se anunciaron los nombres de los que la componian y eran el Virrey como Presidente y otros varios mas. Inmediatamente se leyó un descienso general sobre todo en quanto á que el Virrey tuviera parte en el gobierno, de que resultó el 25 una nueva eleccion de la que se excluyó el Virrey. En seguida se trató de invitar á los Diputados de las Provincias, para tratar con ellos sobre la nueva planta del Gobierno.

El 26 se leyó una proclama en nombre de la Junta Provisional de la Capital del Rio de la Plata, los Comandantes suales la reconocieron y le juraron fidelidad en nombre de Fernando VII.

El 27 á las 3 de la tarde se juntaron en quatro la tropa frente de la casa Capitular y fue romarengado por los Presidentes y comandantes de ellas, y recibió el pueblo la bendicion del Obispo. La tropa contestó á la arenga del Presidente con aclamaciones, y saludos de artilleria y tuilleta manifestando el Pueblo la mayor alegría.

El 30 hubo funcion de Iglesia por orden de la Junta, ofició el Obispo, y predicó uno del clero un discurso politico. En la noche hubo iluminaciones esplendidas

Colonias Inglesas.

Por la Goleta Erin acaba de recibir S. A. despaches del Gobierno de Curazao con fecha 5 del corriente, que sancionan irrevocablemente la reciprocidad mercantil la amistad, y la buena fé que en vano quiere perturbar el funesto genio de la discordia. Apesar de sus esfuerzos no ha podido desconocer la ilustrada generosidad britanica, el candor de nuestra conducta, y la energia de nuestras providencias. El decreto de 3 de Septiembre sobre la rebaja de una quarta parte de derechos á favor del Comercio Britanico, ha sido restablecido á su primitivo vigor y efecto, luego que el gobierno de Curazao vió desvanecidas todas las imputaciones que forjó contra nosotros el interés y la avaricia. S. A. que acaba recibir los mas irrevocables testimonios de la decidida amistad del Gobierno de Curazao, quiere en recompensa que todos los habitantes de Venezuela, se penetren de la buena fé é integridad que esta Isla conserva siempre á favor de nuestro sistema.

Continua la lista de Electores Parroquiales.

Táchigua.

D. Francisco Ygnacio Alvarado Serrano.

Carayaca.

D. Pedro Francisco Garrote.

Catuaa.

D. Pablo Hernandez, D. José de Fuentes

Villa de Cura.

D. Gabriel de Ybarra, Pro. D. José Francisco de Orta, D. Pedro Yñarrategui, D. Felis Fuentes, D. Manuel de los Rios, D. Salvador Sierra, D. Juan Antonio Perez, D. Ramon Peraza, D. Manuel Rafael Pereyra, D. Domingo Estrada, D. Pedro Abreu.

Guayabal.

Fr. Joaquin Maria de Malaga, D. Alejandro Camero, D. Vicente Delgado.

Orachiche.

Pro. D. José Antonio Torres, D. José Domingo de Olaverrio, D. Diego Pelacz, Pro. D. Carlos Felipe de Abasolo.

Santa Cruz.

Pro. D. Manuel Antonio Faxardo, D. Mariano Mantilla, D. José Antonio Guilarte, D. Vicente Gomez, Pro. D. Juan Antonio Ovalles, D. José Julian Uzcanga, D. Bartolome Borges.

En la IMPRENTA de Gallagher y Lamb,
Impresores del Supremo Gobierno